

Nuevo precedente vinculante en materia de sindicación y huelga

El Tribunal Constitucional ha emitido un nuevo precedente vinculante en materia de sindicación y huelga, al declarar inconstitucionales los artículos 10 y 11 del Estatuto de los Trabajadores en lo referente a la prohibición de la afiliación sindical y de la huelga en el sector público. Este fallo supone un hito en la defensa de los derechos laborales y de la libertad de asociación en el ámbito del empleo público.

El Tribunal Constitucional ha emitido un nuevo precedente vinculante en materia de sindicación y huelga, al declarar inconstitucionales los artículos 10 y 11 del Estatuto de los Trabajadores en lo referente a la prohibición de la afiliación sindical y de la huelga en el sector público. Este fallo supone un hito en la defensa de los derechos laborales y de la libertad de asociación en el ámbito del empleo público.